

TESTIMONIO DEL ACTA N° 90 TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 83 AL 94
DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 6 DE **ALUAR ALUMINIO**
ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL,
RUBRICADO POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, REGISTRO
PUBLICO BAJO EL N° IF-2019-89226378-APN-DSC#IGJ, EL 1° DE
OCTUBRE DE 2019. -----

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2025 se reúnen en San Martín 920, Entre Piso (Hotel Dazzler Tower) -domicilio este que no es el de la sede social- los accionistas de **ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial** en Asamblea General Ordinaria. En primer lugar, toma la palabra el doctor Alberto Eduardo Martínez Costa, para dar la bienvenida a los asistentes y a continuación, siendo las 15:10 horas, inicia la sesión y de conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley General de Sociedades, asume la presidencia de la Asamblea en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad. Acto seguido, informa que la Asamblea fue citada mediante edictos publicados entre los días 15 al 19 de septiembre del corriente en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista. Luego el doctor Martínez Costa sigue diciendo que de tal modo, según surge del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia No. 6, rubricado bajo el No. 24890-15, folios 45 al 47 resulta que asisten 16 accionistas, de los cuales 8 lo hacen por sí y 8 por representación, con un total de 1.830.235.568 acciones ordinarias que representan el 65,37 % del capital social actualmente en circulación de \$ 2.800.000.000.-, representado por igual número de acciones ordinarias. A su vez informa que se encuentran presentes en el recinto los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; el contador Marcelo Pablo de Nicola en representación de Price Waterhouse & Co; la doctora Yanina Leureyro, en representación de la Comisión Nacional de Valores y la

contadora Cristina Luis en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Al existir quórum suficiente para que la Asamblea sesione en su carácter de Ordinaria, se pasa a considerar el Orden del Día previsto para la ocasión. ---

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL

ACTA. A propuesta del doctor Monner Sans (en representación del accionista Pecerre S.A), por unanimidad de votos (1.830.235.568 votos a favor), resultan designados para suscribir el acta de la Asamblea el contador Aníbal Roberto Di Bernardo y el doctor Augusto Rodolfo Duprat en representación de los accionistas Estancias San Javier de Catamarca S.A. y Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A. respectivamente, a quienes también se los invita a suscribir el cierre del Registro de Asistencia. -----

SEGUNDO: CONSIDERACIÓN Y RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESCRIPTA EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550, T.O 1984 Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL 56º EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

El señor Presidente hace notar que la documentación que se pone a consideración es la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Estados Financieros correspondientes al 56º ejercicio anual cerrado al 30 de junio de 2025, que como Estados Financieros Consolidados y Estados Financieros Separados, presentados en forma comparativa incluyen consolidados y separados los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, las Notas, la Reseña Informativa Consolidada, y los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al citado ejercicio social conforme lo obligan las normas vigentes. Con este comentario el punto se deja a consideración de la Asamblea. Acto seguido, solicita el uso de la palabra la accionista María Luisa

Fernández para consultar sobre cierto impacto en los resultados financieros de la Sociedad expuestos en los Estados Financieros de la misma. Es así entonces que el Gerente de Contabilidad de la Sociedad, contador Sebastián Cava, que se encuentra presente en la sala, le responde que los resultados financieros fueron afectados principalmente por el comportamiento de las variables inflación y devaluación del peso argentino en relación con el dólar estadounidense. Luego continúa diciendo que es por ello que la variación negativa expuesta en los Resultados Financieros entre el ejercicio finalizado en junio 2025 y su comparativo, se debió principalmente a que en el ejercicio 2025 la inflación fue superior a la devaluación del peso frente al dólar estadounidense en menor medida que lo sucedido entre ambas variables en el ejercicio anterior, sumado a que en el último ejercicio la evolución de las variables a lo largo del mismo fue casi equilibrada entre ellas, no así en el anterior ejercicio en el que hubo movimientos discretos. Finalmente destaca el contador Cava, que es importante tener en cuenta que este efecto aplica sobre la posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera que mantiene la Sociedad. Satisfecha de ese modo la consulta de la accionista Fernández, a continuación, a propuesta del doctor Duprat (en representación del accionista Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A.) la Asamblea aprueba por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor): (i) omitir la lectura de la documentación bajo tratamiento y (ii) aprobar en su totalidad la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y los Estados Financieros correspondientes al 55° ejercicio económico anual cerrado al 30 de junio de 2025, que como Estados Financieros Consolidados y Estados Financieros Separados presentados en forma comparativa incluyen consolidados y separados los Estados de Resultados Integrales, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo y las Notas, la Reseña

Informativa Consolidada, y los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al citado ejercicio social, en la forma que fueran presentados por el Directorio a la Asamblea, documentación que se encuentra transcrita a los folios 798 y siguientes del Libro Copiador y Balances Nro 36 rubricado bajo el número IF-2023-129243215-APN-DSC#IGJ con fecha 31 de octubre de 2023. Por su parte, el doctor Hernán Castrogiovani, en representación del accionista ANSES FGS, solicitó que se hiciera constar que sin perjuicio de su voto afirmativo para aprobación que antecede, su representada se abstiene de emitir opinión respecto a cualquier manifestación de las medidas tomadas por el Estado Nacional y sus políticas públicas mencionada en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del presente punto del Orden del Día. -----

TERCERO: GESTIÓN DEL DIRECTORIO, DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN EL PERÍODO INDICADO EN EL

PUNTO 2º. Puesto el punto a consideración, la Asamblea aprueba por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor) que las referidas gestiones sean tratadas en forma separada. Como consecuencia de ello, a propuesta del doctor Monner Sans (en representación del accionista Pecerre S.A,) por unanimidad de votos computables (1.830.235.568 votos a favor) se aprueba en primer término la gestión desarrollada por el Directorio durante el 56º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2024. Acto seguido, también a propuesta del doctor Monner Sans (en representación del accionista Pecerre S.A) en forma unánime (1.830.235.568 votos a favor) se aprueban respectivamente las gestiones desarrolladas por el Comité de Auditoría y por la Comisión Fiscalizadora durante el mismo ejercicio económico. -----

CUARTO: CONSIDERACIÓN Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL DESTINO DE LOS RESULTADOS QUE ARROJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO NRO. 56 Y DEL SALDO DE LA RESERVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS CONSTITUIDA POR LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2021, TENIENDO EN CUENTA AL EFECTO EL DIVIDENDO EN EFECTIVO PUESTO A DISPOSICIÓN POR EL DIRECTORIO A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2025, POR EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO AL 30.06.2024.

El señor Presidente expresa que los Estados Financieros aprobados al tratarse el punto Segundo del orden del día, muestran que los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio que se reseña ascienden a una utilidad de \$ 12.719.580.657.-, los cuales contienen la ganancia del ejercicio de \$ 7.513.255.855.- y que la Reserva para Futuros Dividendos registra un importe de \$ 528.387.732.179.-, el cual ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2025 representa la suma de \$ 559.923.331.866.-. Asimismo manifiesta que corresponde tener presente que el Directorio en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2024, en uso de las facultades que le fueran conferidas por la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2024, dispuso que de la Reserva para Futuros Dividendos se distribuya un dividendo en efectivo por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024 por \$ 5.936.000.000.- los cuales a valores constantes al 30 de junio de 2025 representan \$ 6.832.155.056.- Asimismo, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las emisoras deben aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N° 29, utilizando a tal fin el índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) correspondiente al mes anterior de la presente Asamblea. Finalmente hace constar que debido a las restricciones impuestas por las normas de la CNV no podrán distribuirse Reservas por la suma de \$ 3.901.507.535.-

correspondiente al saldo del rubro Otras Reservas, que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2025 representa la suma de \$4.134.359.988.-. Puesto el punto bajo consideración, a propuesta del doctor Monner Sans (en representación del accionista Pecerre S.A.), en forma unánime (1.830.235.568 votos a favor) la Asamblea resuelve: **1.** Conformar el dividendo en efectivo ya abonado por el ejercicio social cerrado al 30.06.2024 por \$ 5.936.000.000.- aprobado por el Directorio en la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2024, utilizando a tales efectos la Reserva para Futuros Dividendos, dejada a disposición del Directorio por la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 2024, el cual a valores constantes del 30 de junio de 2025, representa \$ 6.832.155.056.-; **2.** Del resultado del ejercicio que se reseña de \$ 7.513.255.855.-, que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2025 asciende a la suma de \$ 7.961.667.153.-, destinar a Reserva Legal el importe de \$ 375.662.793.- suma que representa el 5% del saldo de los resultados del ejercicio bajo consideración, y que ajustada por inflación al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$ 398.083.358.-; **3.** Asignar el saldo remanente de los Resultados Acumulados del Ejercicio de \$ 12.343.917.864 que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$ 13.080.636.051- a Reserva para Futuros Dividendos, alcanzando el importe total de \$ 573.003.967.917.- a valores constantes del 30 de septiembre de 2025- para dejar la misma a disposición del Directorio el cual teniendo en cuenta la restricción correspondiente al rubro Otras Reservas, podrá disponer de la Reserva para Futuros Dividendos con el objeto de abonar o no, el o los dividendos en efectivo por el ejercicio económico cerrado al 30.06.2025, que dicho cuerpo considere oportuno distribuir con anterioridad a la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 30.06.2026, disponiendo al efecto la forma y medio de pago e informando a

dicha Asamblea sobre el particular y poniendo a disposición de ésta el total de dicha reserva o su saldo, según el caso; **3.1.** Facultar con toda amplitud al Directorio para disponer la forma y medio de pago de los dividendos por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2025 que eventualmente decida poner a disposición afectando la Reserva para Futuros Dividendos y **3.2.** según el caso, de corresponder, en oportunidad de puesta a disposición de dividendos en efectivo, la Sociedad pueda o no retener o compensar en forma total o parcial los importes que por los accionistas alcanzados por el impuesto a los bienes personales sobre acciones y participaciones, la misma tenga que afrontar o haya afrontado en su carácter de responsable sustituto, de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966; y como así también retenga el importe del impuesto sobre los dividendos según lo dispuesto en el artículo 97° de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. por el Dec. 824/19) y sus normas reglamentarias, con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro y que estén alcanzados por el gravamen; como así también retenga cualquier otro gravamen que fuere de aplicación sobre el pago a realizar -----

QUINTO: FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y DE DIRECTORES SUPLENTE.

Una vez hecho presente lo establecido por el artículo 10° del Estatuto Social sobre el particular, a moción del doctor Duprat (en representación del accionista Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A.), la Asamblea resuelve por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor): (i) fijar en once el número de directores titulares y en nueve el número de directores suplentes; (ii) designar como Directores Titulares a las siguientes personas: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, Dr. Martín José Levinas, Cr. Daniel Klainer, Sr. Federico Merener, Lic. Jorge Alberto Diehl, Dra. Mariel Elizabeth Rivadavia, Lic. Marcelo Rodolfo

Gómez Prieto, Cr. Miguel Juan Falcón, Cr. Alberto Eleodoro Marcel, Lic. Pedro Guillermo Migueles y Dra. Lucía Aldao y como Directores Suplentes a las siguientes personas: Cr. Matías Sebastián Barrio, Cr. Juan Sebastián Cava, Dra. Mónica Rosa Filipponi, Lic. Carlos Gabriel Leyba, Ing. Gabriel Pablo Vendrell, Lic. Alejandro Oscar Deluca, Cr. Carlos Alberto Pérez Bello, Lic. Solange Paola Astrid Caig y Dr. Guido Agustín Gallino. Al comunicarse la propuesta con anterioridad a la votación, se hizo saber que de conformidad con lo establecido en el Título XII, Capítulo I, Sección III, artículo 4° del Texto de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), todos los candidatos tienen condición de no independientes a excepción de los señores Alberto Eleodoro Marcel, Pedro Guillermo Migueles, Carlos Alberto Pérez Bello y Solange Paola Astrid Caig, que tienen condición de independientes. Asimismo, se hace saber que los candidatos Alberto Eduardo Martínez Costa y Mariel Elizabeth Rivadavia en su carácter de abogados tienen relaciones profesionales en los términos de la misma normativa mencionada precedentemente. Asimismo, El doctor Martínez Costa hace constar: (i) que la doctora Lucía Aldao como directora titular y el doctor Guido Agustín Gallino como director suplente, fueron propuestos a instancias del accionista ANSES FGS, desistiendo esta entidad en la ocasión del ejercicio del voto acumulativo, atento que aquellos ya resultaron designados mediante la votación general y (ii) que los nombrados revisten el carácter de independiente en los términos del art.13 Sección III, Capítulo III, Título II (Emisoras) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y modificatorias).-----

SEXTO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. A propuesta del doctor Duprat (en representación del accionista Cipal Compañía Inversora para Argentina y

Latinoamérica S.A.) por mayoría (1.565.510.799 votos a favor, 264.724.769 votos en contra del accionista ANSES FGS) son designados como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora la contadora Graciela Silvia Alcobre y los contadores Néstor Rodolfo Podestá y Ricardo Antonio Arcucci, y como miembros suplentes la contadora Silvana Natalia Cardoso, el contador Marcos Omar Arias y la doctora Lidia Ethel Anselmo. Al comunicarse la propuesta con anterioridad a la votación, se hizo saber de conformidad a lo establecido en el Título XII, Capítulo I, Sección III, artículo 4° de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T 2013 y mod.), y en la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que todos los candidatos tienen condición de independientes. Asimismo, la designada doctora Lidia Ethel Anselmo en su carácter de abogada, al igual que la designada señora Graciela Silvia Alcobre, en su carácter de contadora pública, tienen relaciones profesionales en los términos de la normativa mencionada anteriormente. Además se hace constar que por su parte, el doctor Castrogiovani, en representación del accionista ANSES FGS, quien para esta Asamblea registra un total de 264.724.769 acciones depositadas, en cumplimiento de las normas concernientes a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) propuso y votó en minoría para que se designaran al contador Héctor Horacio Canaveri como Síndico titular y al doctor Javier Rodrigo Siñeriz como Síndico Suplente, a quienes asignó condición de independientes de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; propuesta esta que según lo expuesto no fue aprobada.-----

SÉPTIMO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30

DE JUNIO DE 2025 POR \$ 2.858.695.903 (TOTAL REMUNERACIONES AJUSTADAS POR INFLACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO), EN EXCESO DE \$ 2.358.881.455 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE LA EVENTUAL NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO N°57.

El señor Presidente, hace notar que ha sido puesta en conocimiento de los accionistas la propuesta del Directorio con relación a este punto, que cuenta con la opinión favorable del Comité de Auditoría y que la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 2024 dispuso que los honorarios para directores y síndicos por el ejercicio número 56, sean fijados por esta Asamblea, autorizando la percepción de anticipos a cuenta, al igual que lo hiciera la Asamblea celebrada el 25 de octubre de 2023. A continuación, a propuesta del doctor Monner Sans (en representación del accionista Pecerre S.A.) por el ejercicio Número 56 y de conformidad a la propuesta efectuada por el Directorio, por el periodo comprendido entre los meses de julio 2024 a junio 2025 ambos inclusive, la Asamblea resuelve: **1)** con la abstención del doctor Castrogiovani en representación del accionista ANSES FGS, (con un total de 264.724.769 votos), por unanimidad de votos correspondientes a los restantes accionistas (1.565.510.799 votos a favor):

a) aprobar en concepto de remuneraciones al Directorio por funciones técnico administrativas una suma total global a valores constantes del 30 de junio de 2025 de \$ 2.858.695.903, que incluyen honorarios y retribuciones en relación de dependencia; **b)** en cuanto a los honorarios, fijar un importe total de \$ 433.504.818.- (expresado en moneda nominal), conforme con el siguiente detalle: (i) una suma global mensual de \$ 29.837.887.- durante el

mes de julio 2024; (ii) una suma global mensual de \$32.224.918.- durante los meses de agosto a septiembre de 2024; (iii) una suma global mensual de \$ 34.802.919.- durante los meses de octubre a noviembre de 2024; (iv) una suma global mensual de \$ 37.239.174 durante los meses de diciembre 2024 a marzo 2025; y (v) una suma global mensual de \$ 40.218.254.- durante los meses de abril a junio 2025; a distribuir entre sus miembros en funciones durante dichos períodos en la proporción que dicho cuerpo determine, con afectación a la provisión de honorarios a directores contenida en los estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025; **c)** en cuanto a las retribuciones en relación de dependencia, fijar una suma total de \$ 2.085.978.165.- expresada a valores históricos; **2)** Por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor), que los honorarios para Directores por el ejercicio Número 57 sean fijados por la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio a cerrar al 30 de junio de 2026 y **3)** con la abstención del doctor Castrogiovani en representación del accionista ANSES FGS, (con un total de 264.724.769 votos), por unanimidad de votos correspondientes a los restantes accionistas (1.565.510.799 votos a favor), (i) se autorice al Directorio para asignar anticipos a cuenta por una suma global mensual de \$ 44.240.082 -, ajustables en función y en el mismo porcentaje de los aumentos salariales generales que otorgue Aluar al personal fuera de convenio, teniendo como base el mes de septiembre de 2025, a distribuir entre los mismos en la proporción que este cuerpo asigne en una o más oportunidades, sin perjuicio de otras retribuciones adicionales que los mismos puedan percibir por el ejercicio de funciones técnicas administrativas y (ii) que los anticipos a los Directores por el referido período Número 57 se liquiden a partir del corriente mes, hasta el mes anterior a la Asamblea que considere el

ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 2026, ambos inclusive; correspondiendo liquidar los asignados por el presente mes de octubre, en su totalidad, a favor de los Directores titulares que ejercieron el cargo hasta esta Asamblea. -----

OCTAVO: DETERMINACIÓN DE HONORARIOS PARA SÍNDICOS POR

LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS NROS. 56 Y 57. El señor Presidente,

hace notar que ha sido puesta en conocimiento de los accionistas la propuesta del Directorio con relación a este punto del Orden del Día. Acto seguido a propuesta del doctor Monner Sans (en representación del accionista Pecerre S.A.) por el ejercicio Número 56 y de conformidad a la propuesta efectuada por el Directorio, por el periodo comprendido entre los meses de julio 2024 a junio 2025 ambos inclusive, la Asamblea resuelve: **1)** por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor), **(a)** fijar un importe total de \$112.113.340.- expresado en moneda nominal en concepto de honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora, conforme con el siguiente detalle: (i) una suma global mensual de \$ 7.716.696.- durante el mes de julio 2024; (ii) una suma global mensual de \$ 8.334.032.- durante los meses de agosto a septiembre de 2024; (iii) una suma global mensual de \$ 9.000.757.- durante los meses de octubre y noviembre de 2024; (iv) una suma global mensual de \$ 9.630.810.- durante los meses de diciembre de 2024 a marzo 2025; y (v) una suma global mensual de \$ 10.401.275.- durante los meses de abril a junio 2025; a distribuir entre sus miembros en funciones durante dichos periodos, en la proporción que este cuerpo asigne, todo ello a compensar con los anticipos efectivamente percibidos y con afectación a la provisión de honorarios a síndicos que en virtud de los anticipos autorizados por las asambleas celebradas el 25 de octubre de 2023 y el 24 de octubre de 2024, contienen los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30 de junio de

2025; y **2)** que los honorarios para Síndicos por el ejercicio Número 57 sean fijados por la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio a cerrar al 30 de junio de 2026; **3)** con la abstención del doctor Castrogiovani en representación del accionista ANSES FGS, (con un total de 264.724.769 votos), por unanimidad de votos correspondientes a los restantes accionistas (1.565.510.799 votos a favor):

(i) se autorice al Directorio para asignar anticipos a cuenta por una suma global mensual de \$ 11.441.403.- ajustables en función y en el mismo porcentaje de los aumentos salariales generales que otorgue Aluar al personal fuera de convenio, teniendo como base el mes de septiembre 2025, a distribuir entre integrantes de la Comisión Fiscalizadora en la proporción que este cuerpo asigne en una o más oportunidades; y (ii) que los anticipos a los Síndicos por el referido período Número 57 se liquiden a partir del corriente mes, hasta el mes anterior a la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 2026, ambos inclusive; correspondiendo liquidar los asignados por el presente mes de octubre, en su totalidad, a favor de los Síndicos titulares que ejercieron el cargo hasta esta Asamblea. -----

NOVENO: DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO 57.

Por Presidencia se hace notar que es de conocimiento de los accionistas la propuesta del Directorio con relación a este punto. Acto seguido, a moción del doctor Duprat (en representación del accionista Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A.), por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor) se resuelve autorizar al Directorio para asignar un presupuesto a favor del Comité de Auditoría para el ejercicio número 57, a cerrar el 30 de junio de 2026, estableciendo su importe en un valor no superior a \$ 40.000.000.- -----

DÉCIMO: DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN AL CONTADOR

CERTIFICANTE POR EL EJERCICIO ECONÓMICO NUMERO 56. Luego de aclarar por Presidencia que la última Asamblea dispuso que dicha remuneración fuera fijada por esta Asamblea y autorizó al Directorio a efectuar entregas a cuenta, a propuesta del Doctor Duprat (en representación del accionista Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A.), por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor) la Asamblea decide convalidar lo actuado por el Directorio sobre el particular y queden establecidos en \$ 216.111.984.-, los honorarios al Contador Certificante designado para dictaminar la documentación contable anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025. -----

UNDÉCIMO: DESIGNACIÓN DE CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO 57 Y DETERMINACIÓN DE SU

REMUNERACIÓN. Por Presidencia se informa que el Directorio de la Sociedad ha propuesto a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. para dictaminar la documentación contable correspondiente al ejercicio económico N°57 a cerrar el 30 de junio de 2026, y ante la eventualidad que esta Asamblea la mantenga en dicha función, la misma nominó al contador. Marcelo Pablo de Nicola como certificante titular, y a la contadora Paula Verónica Aniasi como certificante suplente. Asimismo, el señor Presidente expresa que con relación a la firma y a los profesionales designados, el Comité de Auditoría no tuvo objeciones que formular. A continuación, y a propuesta del doctor Duprat (en representación del accionista Cipal Compañía Inversora para Argentina y Latinoamérica S.A.), la Asamblea resuelve: (i) por unanimidad (1.830.235.568 votos a favor): (a) designar a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. para dictaminar la documentación contable anual correspondiente al ejercicio número 57; (b) que su

remuneración sea fijada por la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 2026, y (c) facultar con toda amplitud a la citada firma de auditoría para en su caso designar reemplazantes de las personas nominadas, debiéndose cumplimentar en tal supuesto la normativa sobre información que rija en la materia; y (ii) con la abstención del doctor Castrogiovani, en representación del accionista ANSES FGS, con un total de 264.724.769 acciones depositadas, por unanimidad de votos correspondientes a los restantes accionistas (1.565.510.799 votos a favor), la Asamblea resuelve autorizar al Directorio para efectuar entregas a cuenta, de montos que el mismo considere adecuados a la actividad que dicha firma desarrolle para cumplir con su cometido. Con motivo de las decisiones adoptadas, se toma nota de la nominación por la citada firma del contador Marcelo Pablo de Nicola como certificante titular y de la contadora Paula Verónica Aniasi como certificantes suplentes. -----

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas. Por último, el señor Presidente agradece la participación de los señores accionistas, directores y síndicos de la Sociedad, y representantes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. **FIRMADO:** Alberto Eduardo Martínez Costa – Aníbal Roberto Di Bernardo - Rodolfo Augusto Duprat. -----

ALUAR Aluminio Argentino S.A.I.C

DR. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente
CUIT 20-10306115-7